PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA Y EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA.

Entre los suscritos a saber, **ALEXANDRA MARÍA HERRERA QUIJANO,** mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.628.557, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de CONCORDIA - ANTIOQUIA, en calidad de Alcaldesa, entidad territorial con Nit. 890.982.261-8, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO", y por la otra, **PAULA ANDREA MAYA ORTIZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.158.707, quien actúa en nombre y representación de Empresas Públicas Municipales de Concordia E.S.P, con Nit 811.007.033-7 quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Identificación del contrato

Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO 2025
Objeto	EL ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO, el uso y goce sobre los bienes que sirven para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Concordia.
Valor del contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)
Plazo de ejecución	VIGENCIA 2025
Prorroga	Ñ//A
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Modificación nro.	N/A
Arrendatario	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA
Garantía nro.	N/A
Arrendador /Supervisor	MANUELA LONDOÑO ZAPATA

Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **MANUELA LONDOÑO ZAPATA**, Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, quien certificó que el contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Pago No. 1	Octubre 2025	$15.000.000
Pago No. 2	Noviembre 2025	$15.000.000
Pago No. 3	Diciembre 2025	$14.000.000

Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato de arrendamiento	$44.000.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$44.000.000

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue recibida por el municipio de concordia.

Garantías

N/A

Obligaciones pendientes

A la fecha el arrendatario no tiene obligaciones pendientes con la administración municipal de concordia, Antioquia.

Documentos soporte

Elaboró	**Manuela Londoño** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	**Revisó**	**Manuela Londoño** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-503631&g-recaptcha-

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma, una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron, en Concordia - Antioquia a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

ALEXANDRA MARIA HERRERA QUIJANO
Alcaldesa

PAULA ANDREA MAYA ORTIZ
Arrendataria

Elaboró	**Manuela Londoño** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos	**Revisó**	**Manuela Londoño** Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos